



**CONSEJO GENERAL.**

**ACTA DE LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018.**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAPITAL DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 19 MINUTOS DEL DÍA 2 DE FEBRERO DEL AÑO 2018; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116, NORMA IV, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 24, BASE VII, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 242, 243, 244, 253 FRACCIÓN I, 267, 280 FRACCIÓN IV Y 282 FRACCIONES III Y XXX DE LA LEY DE INSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE; 4, FRACCIONES I, PUNTO 1.1, INCISO A) Y II, PUNTO 2.1 INCISO A), 18 Y 19 FRACCIONES IX Y XIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITA EN LA AVENIDA FUNDADORES NÚMERO 18, ÁREA AH KIM PECH, BARRIO DE SAN FRANCISCO, C. P. 24014 DE ESTA CIUDAD, LOS CC. MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, MTRO. FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, DRA. SUSANA CANDELARIA PECH CAMPOS, LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ JUÁREZ, MTRO. JUAN CARLOS MENA ZAPATA, MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER ROSAS, MTRO. ABNER RONCES MEX, CONSEJERA PRESIDENTA Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, RESPECTIVAMENTE; C.P. MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; LIC. SANTIAGO AUSENCIO SEGOVIA MEDINA; REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LIC. WILLIAM MANUEL MENA FLORES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; LICDA. JESSICA MAYOR PÉREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; MANUEL RAMOS HERRERA,



REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; PROF. JOSÉ DEL CARMEN TALANGO ESCALANTE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; LIC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA; LIC. JORGE GILBERTO ROMERO LAVALLE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; C. ÁNGEL BURGOS CARTAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO Y LA LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL, CON OBJETO DE CELEBRAR LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.-----

- 1.- **LISTA DE ASISTENCIA.**-----
- 2.- **DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**-----
- 3.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**-----
- 4.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/08/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES, Y EN SU CASO, LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**-----
- 5.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/09/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**-----
- 6.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/10/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO A LOS QUE ESTÁN SUJETOS LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.**-----
- 7.- **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL**



**ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE POR LOS CC. GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ Y MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE Y PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.-----**

**8.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/11/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, EN CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----**

**9.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/12/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, LUIS CALDERÓN CHI, ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----**

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: BUENOS DÍAS SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL QUE NOS ACOMPAÑAN, BIENVENIDOS AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DONDE NOS HEMOS REUNIDOS CON LA FINALIDAD DE DAR INICIO A LA 2ª (SEGUNDA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRESENTE AÑO, CONVOCADA PARA ESTE VIERNES 2 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE SOLICITO A LA SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA PASE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFIQUE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: BUENOS DÍAS A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y LOS PRESENTES, CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA PROCEDO AL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE (PASE DE LISTA E INFORMA) CONSEJERA PRESIDENTA, PARA EFECTOS DE LA 2ª (SEGUNDA) SESIÓN



EXTRAORDINARIA CONVOCADA PARA ESTE VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2018, DOY CUENTA QUE HAY UNA ASISTENCIA INICIAL DE 15 INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, POR LO QUE HAY EL QUÓRUM PARA SU REALIZACIÓN.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, SIENDO LAS 11 HORAS CON 19 MINUTOS DE ESTE DÍA, 2 DE FEBRERO DE 2018, SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA 2ª (SEGUNDA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO (PAUSA) DE TAL FORMA, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE AL ORDEN DEL DÍA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU AMABLE CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA (PAUSA) AL NO HABER INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA 2ª (SEGUNDA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTA FECHA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. SEGUIDAMENTE, CONSEJERA PRESIDENTA, ME PERMITO SOLICITAR SU AUTORIZACIÓN PARA QUE ESTA SECRETARÍA CONSULTE, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE CIRCULARON PREVIAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PUEDE FORMULAR LA CONSULTA QUE MENCIONA.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DEL



REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA ÍNTEGRA DE LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PREVIAMENTE CIRCULADOS; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE POR FAVOR LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/08/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES, Y EN SU CASO, LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/08/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL TOPE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA QUE PODRÁN EROGAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES, Y EN SU CASO, LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, EN EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018. SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA.-----

MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: BUENOS DÍAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO AL ARTÍCULO 416, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE PRESENTA A ESTE CONSEJO GENERAL EN TIEMPO Y FORMA EL PROYECTO DE TERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS COALICIONES Y EN SU CASO LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO ESTATAL 2017-2018. SE PRESENTA EN TIEMPO, YA QUE EL PLAZO ESTABLECIDO QUE TIENE ESTE CONSEJO ES A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO DE ELECCIÓN, Y EN FORMA PORQUE LAS DETERMINACIONES SE REALIZARON APLICANDO LAS REGLAS MENCIONADAS EN EL CITADO ARTÍCULO PARA CADA TIPO DE ELECCIÓN, DIPUTADOS LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA. EL TOPE



MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA CADA UNO DE LOS 21 DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN QUE ESTÁ DIVIDIDO EL ESTADO DE CAMPECHE, SE PROPONE LA CANTIDAD DE \$468,114.22 QUE ES EL RESULTADO DE DIVIDIR EL TOPE MÁXIMO DE CAMPAÑA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR ENTRE EL TOTAL DE DISTRITOS UNINOMINALES, AYUNTAMIENTOS, EL TOPE MÁXIMO DE CAMPAÑAS PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE AYUNTAMIENTOS QUE SE PROPONE ES LA CANTIDAD QUE RESULTA DE MULTIPLICAR EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL POR EL NÚMERO DE DISTRITOS UNINOMINALES COMPLETOS CON QUE CUENTA CADA MUNICIPIO, EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE SERÍA LA CANTIDAD DE \$2,208,685.32; PARA EL MUNICIPIO DE CARMEN \$2,340,571.10; PARA EL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN \$936, 228.44 Y EN LOS CASOS DE LOS MUNICIPIOS DE CALKINÍ, CALAKMUL, CANDELARIA, ESCÁRCEGA, HECELCHAKÁN, HOPELCHEN, PALIZADA Y TENABO, LA CANTIDAD SERÍA \$468,114.22 PARA CADA UNO. EN RELACIÓN CON LAS JUNTAS MUNICIPALES EL TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SÍNDICOS DE JUNTAS MUNICIPALES QUE SE PROPONE ES EL EQUIVALENTE A DOS TERCERAS PARTES DEL TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL, ES DECIR, \$312,066.14, ES TODO, SEÑORA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGÚN INTEGRANTE QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO? AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA, PODEMOS PROCEDER CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO NO. CG/08/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/09/18



DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/09/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA.-----

MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. COMO LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL EL FINANCIAMIENTO PUEDE SER DE DOS TIPOS: PÚBLICO Y PRIVADO, EN ESTE CASO EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ESTABLECE QUE EL FINANCIAMIENTO QUE NO PROVENGA DEL HERARIO PÚBLICO TENDRÁ LAS SIGUIENTES MODALIDADES: EN EL APARTADO 1, FRACCIÓN I DICE LAS APORTACIONES O CUOTAS INDIVIDUALES Y OBLIGATORIAS ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS EN DINERO O EN ESPECIE QUE REALICEN LOS MILITANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO, QUE DICE, QUE PARA EL CASO DE APORTACIONES DE MILITANTES EL LÍMITE ANUAL PARA 2018 QUE SE PROPONE ES REALIZAR LA OPERACIÓN DEL 2% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO OTORGADO A LA TOTALIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS EN EL AÑO DE QUE SE TRATE EN ESTA SITUACIÓN, EL IMPORTE QUE SE ESTÁ PROPONIENDO ES \$797,125.75 COMO LÍMITE DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE PODRÁN RECIBIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE SUS MILITANTES, EL MISMO ARTÍCULO 104 EN EL PRIMER APARTADO, FRACCIÓN III, ESTABLECE QUE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS, PERSONALES QUE REALICEN EN EL AÑO DE CALENDARIO LOS SIMPATIZANTES ESTARÁN CONFORMADAS POR LAS APORTACIONES EN DINERO O EN EFECTIVO HECHO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN



FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA DE LAS PERSONAS FÍSICAS MEXICANAS CON RESIDENCIA EN EL PAÍS. EN ESTE CASO SE TIENE QUE ACLARAR QUE DERIVADO DE UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SOBRE UN RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LE ORDENÓ AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE HICIERA REFORMA AL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN PORQUE COMO SE RECORDARÁN, EL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE SIMPATIZANTES ERA UN FINANCIAMIENTO QUE SOLO ESTABA PARA EL PROCESO ELECTORAL Y DERIVADO DE LA SENTENCIA QUE DECLARÓ LA INAPLICACIÓN DEL ARTÍCULO, AHORA EL FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES TAMBIÉN ES UN FINANCIAMIENTO ANUALIZADO, LA FÓRMULA SIGUE SIENDO LA MISMA Y ES EL 10% DEL TOPE MÁXIMO DE GASTO DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, EN ESTE CASO EL LÍMITE DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE SIMPATIZANTES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE PROPONE ES DE \$983,039.86 QUE SIGNIFIQUE COMO DECIMOS EL 10% DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR. ASIMISMO, EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO SE DA CUMPLIMIENTO, EN EL APARTADO 2, FRACCIÓN IV, QUE DICE QUE LAS APORTACIONES DE SIMPATIZANTES TENDRÁN COMO LIMITE INDIVIDUAL ANUAL EL 0.5% DEL TOPE DE GASTOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR INMEDIATO ANTERIOR, EN ESTE CASO LA CIFRA SERÁ DE \$49,151.99 COMO LIMITE INDIVIDUAL DE APORTACIONES PARA SIMPATIZANTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN EL CASO DE LOS LIMITES PARA LAS APORTACIONES INDIVIDUALES PARA MILITANTES ESTOS ESTÁN CONTEMPLADOS QUE SERÁN LOS ÓRGANOS DE FINANZAS DE CADA PARTIDO EL QUE PONDRÁ EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO PARA CADA AÑO, ES TODO SEÑORA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A SOMETER ESTE ACUERDO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, ESTA SECRETARÍA EJECUTIVA DA CUENTA QUE DURANTE LA



INTERVENCIÓN DEL MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA, CONSEJERO ELECTORAL, SE INTEGRÓ A LA MESA SIENDO LAS 11 HORAS CON 31 MINUTOS EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO LIBERAL CAMPECHANO, C. ÁNGEL BURGOS CARTAS. PROCEDO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO NO. CG/09/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE A LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/10/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO A LOS QUE ESTÁN SUJETOS LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/10/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DEL FINANCIAMIENTO PRIVADO A LOS QUE ESTÁN SUJETOS LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA.-----

MAESTRO JUAN CARLOS MENA ZAPATA: EL ARTÍCULO 222 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE ESTABLECE QUE EL RÉGIMEN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA CAMPAÑAS Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES MODALIDADES: FINANCIAMIENTO PRIVADO Y FINANCIAMIENTO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO CITADO, EL ARTÍCULO 223 DE LA CITADA LEY ESTABLECE QUE EL FINANCIAMIENTO PRIVADO SE CONSTITUYE POR LAS APORTACIONES



QUE REALICEN EL CANDIDATO INDEPENDIENTE Y SUS SIMPATIZANTES, EL CUAL NO PODRÁ REBASAR EN NINGÚN CASO EL 10% DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA QUE CORRESPONDEN A CADA TIPO DE ELECCIÓN EN APLICACIÓN DE ESTO, SE PROPONE EN ESTE CONSEJO GENERAL QUE EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA DIPUTADOS LOCALES SEA LA CANTIDAD DE \$46,811.42; EL TOPE MÁXIMO DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE LA CANTIDAD SERÍA \$280,868.53, EN EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DE CARMEN LA CANTIDAD SERÍA \$234,057.11, EN EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN LA CANTIDAD SERÍA \$ 93,622.84, PARA LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE CALKINÍ, HECELCHAKÁN, HOPELCHÉN TENABO, ESCÁRCEGA, PALIZADA, CANDELARIA Y CALAKMUL, LA CANTIDAD ES \$46,811.42 Y EN LOS CASOS DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES, REGIDORES Y SÍNDICOS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL ESTADO, LA CANTIDAD SERÍA \$31,207.61, MUCHAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUIEN MÁS QUE DESEE INTERVENIR EN ESTE PUNTO? AL NO TENER MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO NO. CG/10/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE POR LOS CC. GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ Y MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR, EN



SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE Y PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE POR LOS CC. GUSTAVO QUIROZ HERNÁNDEZ Y MANUEL JESÚS ZAVALA SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE Y PRESIDENTE DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO ABNER RONCES MEX.-----

MAESTRO ABNER RONCES MEX: GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA, MUY BUENOS DÍAS A TODOS LOS PRESENTES. EL PRESENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN VERSA SOBRE UN RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA ANTE ESE CONSEJO MUNICIPAL Y POR EL PRESIDENTE DEL MISMO PARTIDO EN CAMPECHE. DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL LOCAL, EL RECURSO DE REVISIÓN ES PROCEDENTE EN CONTRA DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL COMO SON LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, POR OTRA PARTE EN CUANTO AL TRÁMITE Y SUSTENTACIÓN, LA LEGISLACIÓN ESTABLECE QUE ESTOS CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE CONSEJO GENERAL, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN TAL Y COMO EL DÍA DE HOY SE PRESENTA ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, EN ESTE SENTIDO, EL ACTO RECLAMADO LO CONSTITUYE LA DESIGNACIÓN DE LA CIUDADANA JIMENA PRISCILA ROJAS CHÁVEZ, COMO SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL, POR CONSIDERAR QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 313 LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFERENTE A CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS EN LICENCIATURA, O SU EQUIVALENTE, Y TENER



CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, POR LO TANTO LA AUTORIDAD RESPONSABLE EN EL ASUNTO ES EL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE AL HABER APROBADO LA DESIGNACIÓN DE LA AUTORIDAD DE LA ALUDIDA CIUDADANA COMO SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL. CABE MENCIONAR QUE LA AUTORIDAD INSTRUCTORA REVISÓ LOS REQUISITOS FORMALES QUE DEBE CUMPLIR EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y DE DICHO ANÁLISIS SE DETERMINÓ QUE EL MISMO CUMPLE CON TODO LO SEÑALADO EN LA LEY, POR LO TANTO ES PROCEDENTE Y NO HAY MOTIVO PARA CONSIDERAR SU DESECHAMIENTO O IMPROCEDENCIA. ASÍ LO PROCEDENTE ES ANALIZAR LOS MOTIVOS DE AGRAVIOS ALUDIDOS POR EL ACTOR COMO SE HIZO Y SE PRESENTA EN EL PROYECTO. EN RESUMEN EL PROYECTO QUE HOY SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL CONCLUYE QUE DENTRO DE UNA DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES, LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ESTÁN PROPONER A QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO Y AL CONSEJO MUNICIPAL APROBAR TAL DESIGNACIÓN, EN ESE SENTIDO QUEDA APROBADO POR LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS, QUE EL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE PRESENTÓ EL ACUERDO DE CLAVE CMCAM/01/2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ANALIZA LOS REQUISITOS LEGALES QUE DEBE REUNIR LA CIUDADANA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA, LOS CUALES FUERON SATISFECHOS Y POR ENDE EL CONSEJO MUNICIPAL PROCEDIÓ APROBAR LA DESIGNACIÓN. ASIMISMO CABE PRECISAR QUE LA CIUDADANA JIMENA PRISCILA ROJAS CHÁVEZ PARTICIPÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES ACREDITANDO LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL Y CADA UNA DE LAS ETAPAS, POR LO QUE FUE DESIGNADA COMO CONSEJERA SUPLENTE EN UNO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES Y POSTERIORMENTE ES PROPUESTA COMO SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE, ES DECIR, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTAR CON ESTUDIOS MÍNIMOS A NIVEL LICENCIATURA, SU PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ES UN BUEN REFERENTE PARA ACREDITAR LOS CONOCIMIENTOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO, ADEMÁS DE QUE COMO CIUDADANA UNO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS-



ELECTORALES ES PRECISAMENTE EL PODER INTEGRAR LAS AUTORIDADES ELECTORALES QUE SE CONFORMAN DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES. POR LO TANTO, LA PROPUESTA CONSISTE EN DECLARAR INFUNDADOS LOS AGRAVIOS DEL ACTOR Y CONFIRMAR EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL CAMPECHE POR LA QUE SE DESIGNA A LA SECRETARIA DE DICHO ÓRGANO, SENTIDO DEL PROYECTO QUE ME PERMITO ADELANTAR VOY ACOMPAÑAR EN TODOS SUS TÉRMINOS, ES CUANTO, GRACIAS.-----  
MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, SEGUIDAMENTE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.-----  
LICENCIADO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO: MUCHAS GRACIAS, INTEGRANTES COMPAÑEROS, CIUDADANOS, SEÑORA PRESIDENTA Y COMPAÑEROS. EL TEMA QUE ESTAMOS ESCUCHANDO AHORITA DEL PORQUÉ NOS ESTÁN NEGANDO ESTE RECURSO DE REVISIÓN ES INTERESANTE ¿POR QUÉ? PORQUE EFECTIVAMENTE LA LEY SEÑALA QUE HAY REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR Y EFECTIVAMENTE LOS CUMPLE, SIN EMBARGO, EN EL TEMA ELECTORAL NO PODEMOS DEJAR VACIOS, NI TAMPOCO DEBEMOS DEJARLO A LA INTERPRETACIÓN YA QUE ES UN TEMA CRUCIAL PARA TODO EL PAÍS Y PARA TODO NUESTRO ESTADO, PORQUE SE LLEVAN ELECCIONES EN ESTE CASO CONCURRENTES, PERO AL FINAL DE CUENTAS LAS ELECCIONES REPRESENTAN LA VOLUNTAD CIUDADANA Y LOS CONSEJOS ELECTORALES EN TODAS SUS DIMENSIONES TIENE QUE GARANTIZAR UN BUEN DESARROLLO DE LA ELECCIÓN, PORQUE SON LOS ENCARGADOS DE PREPARAR LA MISMA Y LLEGADO EL PROCESO ELECTORAL SON LOS ENCARGADOS DE CONTABILIZAR, GARANTIZAR Y SALVAGUARDAR EL DEBER PERMITIDO POR CADA CIUDADANO Y ES POR ELLO QUE NUESTROS COMPAÑEROS EMITEN ESTE RECURSO DE REVISIÓN, PORQUE AL ANALIZAR LOS PERFILES QUE VAN CONTANDO O QUE VAN TENIENDO LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO AUNQUE YA TIENE TIEMPO QUE RECIBIERON SUS NOMBRAMIENTOS, PUES ESTAMOS VIENDO QUE TODAVÍA NO, PARECIERA VER QUE NO CUENTAN CON LA CAPACITACIÓN IDÓNEA, NECESARIA PARA PODER DESEMPEÑAR SU FUNCIONES PORQUE LA PRÁCTICA PARECIERA SER POR REPORTE DE



NUESTROS PROPIOS REPRESENTANTES QUE NO PUEDEN DESENVOLVERSE DE MANERA ÓPTIMA, LO REPITO, EN SUS FUNCIONES. ENTONCES YO CREO QUE AQUÍ EL LLAMADO NO SOLAMENTE ES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, SINO QUE TAMBIÉN EL INSTITUTO GARANTICE QUE ESTOS COMPAÑEROS INTEGRANTES QUE VAN A VER TODO EL PROCESO ELECTORAL, PUES TENGAN TODOS LOS ELEMENTOS, TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA Y QUE PUEDAN GARANTIZAR UN BUEN DESARROLLO EN LA ELECCIÓN DESDE AHORITA, DESDE EL TRATO, DESDE LA INFORMACIÓN, DESDE CÓMO SE DESENVUELVEN, DESDE CÓMO FACILITAN O NO LA INFORMACIÓN Y PRIMORDIALMENTE CUÁLES SON SUS FUNCIONES, PARA QUE NOSOTROS PODAMOS TENER CERTEZA Y LOS CIUDADANOS TAMBIÉN PUEDAN TENER CERTEZA QUE ESOS CONSEJOS VAN A FUNGIR COMO TAL O SIMPLEMENTE PUEDAN SER UN ESPACIO EN DONDE SE PUEDA SUPONER QUE HAY UNA OMISIÓN, PORQUE NO PUEDEN DESARROLLAR A PLENITUD, PUES LA ÚNICA RECOMENDACIÓN QUE HACEMOS, ES QUE AUNQUE LA LEY TIENE VACÍOS JURÍDICOS Y PARA NOSOTROS DEBE SER MÁS ESPECÍFICA, EN ESTOS MOMENTOS ES NECESARIO QUE CUENTEN CON UNA CAPACITACIÓN ÓPTIMA QUE SE LES GARANTICE PARA QUE PUEDAN DESEMPEÑAR CORRECTAMENTE SUS FUNCIONES Y NOSOTROS NO TENGAMOS ESA PERSPECTIVA DE QUE PARECIERA QUE HAY UNA OMISIÓN PARA QUE ELLOS NO DESEMPEÑEN CABALMENTE SUS FUNCIONES, SUS TAREAS ENCOMENDADAS, LO REPITO, UN CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL, DISTRITAL ELECTORAL FEDERAL Y ESTATAL TIENE RESPONSABILIDADES Y LA PRIMORDIAL ES GARANTIZAR QUE LOS CIUDADANOS SE LES DEFienda SU EMISIÓN DEL VOTO EN TODAS SUS PLENITUDES, MUCHAS GRACIAS.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN? CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. HEMOS ESCUCHADO DE VOZ DE UNO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS SU PREOCUPACIÓN ACERCA DE LA CAPACITACIÓN, LOS CONOCIMIENTOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES POR QUIENES INTEGRAN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y



MUNICIPALES. EN ESTE CONSEJO ELECTORAL NO SOMOS SORDOS A LAS PROPUESTAS, A LAS IDEAS QUE SE NOS MANIFIESTA POR PARTE DE QUIENES TAMBIÉN NOS ACOMPAÑAN EN LOS COMISIONES ELECTORALES QUE SON LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DESDE LUEGO TAMBIÉN QUISIERA SIGNIFICAR Y TRAER A LA MEMORIA QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE QUIENES INTEGRAN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, EL PASADO 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL CONSEJO GENERAL PRESENTÓ PUES LAS PROPUESTAS Y ASÍ SE APROBARON DE QUIENES INTEGRAN LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES EN SU CATEGORÍA O EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA LLEGAR O ARRIBAR A ESTA CONCLUSIÓN TUVIMOS EL VISADO DE QUIENES PUES PARTICIPAN TAMBIÉN CON NOSOTROS EN ESTA MESA QUE SON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN DONDE EN SUS DIFERENTES ETAPAS TUVIERON LA OPORTUNIDAD Y TIENEN QUE MANIFESTAR LO QUE CORRESPONDE RESPECTO AL PROCEDIMIENTO NO ÚNICAMENTE DE SELECCIÓN, SINO PUES PRÁCTICAMENTE TODO EL TERMÓMETRO DEL PROCESO ELECTORAL, CABE TAMBIÉN TRAER A LA MEMORIA QUE EL DÍA DE LA TOMA DE PROTESTA DE ESTOS SEÑORES CONSEJEROS SE OFRECIÓ UNA BATERÍA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN A LA CUAL USTEDES TAMBIÉN ESTUVIERON INVITADOS, EN DONDE SE DESTACA SOBRE TODO QUE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN OFRECIÓ ESE MISMO 20 DE NOVIEMBRE UNA CAPACITACIÓN EN PARTICULAR A LOS CONSEJEROS, RESPECTO A LAS SESIONES ACOMPAÑANDO INCLUSIVE A LAS CUESTIONES DE RESPONSABILIDADES Y LO MISMO EL MANEJO RESPONSABLE DE LAS REDES SOCIALES, NO DESCANSAMOS EN ESTA CUESTIÓN DE LA CAPACITACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE HECHO SON PILARES FUNDAMENTALES, PUES NO ÚNICAMENTE DE QUIENES INTEGRAMOS AL CONSEJO ELECTORAL, SINO QUE TAMBIÉN PARA QUIENES COMO BIEN SE SIGNIFICÓ SON PRÁCTICAMENTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y ESTE CONSEJO GENERAL QUIENES MANIFIESTAN ANTE LA CIUDADANÍA LOS RESULTADOS DE LOS PRÓXIMOS COMICIOS. DESDE LUEGO, INSISTO, NO HEMOS DESCANSADO Y TAMBIÉN QUEDA COMO TESTIGO QUE EN ESTE MES DE ENERO HEMOS REDOBLADO LOS ESFUERZOS, LO MISMO HEMOS ESTADO ACOMPAÑADO A LAS LABORES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN LA VISITAS A



ESOS CONSEJOS DISTRITALES CON LO QUE SE HA OFRECIDO, INCLUSIVE EL TESTIMONIO SE ENCUENTRA IDENTIFICADO LO MISMO EN NUESTRO PORTAL, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TAMBIÉN EN NUESTRAS REDES SOCIALES QUE SE HA INVITADO, BRINDADO LA CAPACITACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN, PARA EL MANEJO Y DESARROLLO DE LAS SESIONES, PREVIO INCLUSIVE, LAS FECHAS INCLUSIVE LAS PUEDEN IDENTIFICAR EN ESTOS MEDIOS EL 16 DE ENERO, 18 DE ENERO Y EL PASADO 30 DE ENERO, INCLUSO SE HAN BRINDADO ESTAS ASESORÍAS CON RESPECTO AL DESARROLLO Y DESEMPEÑO DE LAS SESIONES, DESDE LUEGO, INSISTO, NO HEMOS CULMINADO ESTOS ESFUERZOS, RECORDEMOS QUE INCLUSIVE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CÓMPUTO PRÓXIMO INDICAN ALGUNAS CUESTIONES EN DONDE SE VAN ACOMPAÑAR Y ROBUSTECER ESTE TIPO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, LOS SIMULACROS OBLIGATORIOS QUE TENEMOS OBVIO TAMBIÉN SIGNIFICAN QUE PREVIO AL PROCESO ELECTORAL ESTAS PERSONAS ESTARÁN ROBUSTECIENDO Y FORTALECIENDO SUS CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA ELECTORAL Y EN PARTICULAR LAS CUESTIONES TÉCNICO-OPERATIVAS QUE SE IMPONGAN, POR LO TANTO HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA QUE LAS CUESTIONES DE CAPACITACIÓN DE ASESORÍA, NO HAN SIDO Y NO HAN DESCANSADO, NO HAN TENIDO NINGUNA PAUSA, NI UN DESCANSO Y POR PARTE TAMBIÉN LA HERRAMIENTA DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ES ACOMPAÑAR LAS LABORES E INCLUSIVE QUE LES HAN BRINDADO HERRAMIENTAS, ESTRATEGIAS E INCLUSO SE LES HA BRINDADO A UN ENLACE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN QUE EXCLUSIVAMENTE PARA EL CONTACTO REALIZA ESTE TIPO DE ASISTENCIAS, POR LO QUE, HEMOS DE SIGNIFICAR CON ESTO CONCLUYO LA INTERVENCIÓN QUE SI BIEN HEMOS REALIZADO LOS ESFUERZOS DE UNA CAPACITACIÓN A ESTAS PERSONAS QUE POR SUS PERFILES CONSIDERAMOS QUE SON LAS MEJORES PERSONAS PARA DESEMPEÑAR ESTOS CARGOS SEGUIREMOS REALIZANDO ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y NO DESCANSAREMOS PRECISAMENTE NUESTRA ACTIVIDAD, LO MISMO SABEMOS Y CONOCEMOS NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y EN ESO PONEMOS NUESTRO MAYOR ESFUERZO



EN DEMOSTRAR CON CREDIBILIDAD Y FORTALECER LA CONFIANZA EN LA CIUDADANÍA PARA PROVEER LO MEJOR EN ESTOS COMICIOS PRÓXIMOS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, A CONTINUACIÓN CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

LICENCIADO WILLIAM MANUEL MENA FLORES: GRACIAS CIUDADANA PRESIDENTA, COMPAÑEROS DE ESTE CONSEJO GENERAL. COMO BIEN ES SABIDO DE TODOS LOS PRESENTES TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTAMOS ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO FORMAMOS PARTE DE EL Y DE LOS TRABAJO INHERENTES DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, DESDE LA REPRESENTACIÓN DEL PRD, A MÍ EN LO PERSONAL ME QUEDA CLARO EL DESARROLLO QUE HA TENIDO EL CONSEJO GENERAL, SUS CONSEJEROS Y LAS COMISIONES HASTA ESTE MOMENTO DE LA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL HAN DESARROLLADO, SE HAN APEGADO A LO QUE DICE LA LEY, ME PARECE QUE LA EXPOSICIÓN QUE HAN HECHO LOS DOS CONSEJEROS ES COMPLETA, MENCIONAN DE LA CAPACIDAD QUE LA PERSONA QUE HA OCUPADO EL CARGO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL, CUMPLE, CUMPLIÓ Y ESTAMOS CIERTOS QUE LO SEGUIRÁ HACIENDO ASÍ, LA COMPAÑERA EN ESE COMITÉ Y QUE BUENO ES MUY FÁCIL VENIR A SEÑALAR CUANDO NO SE PARTICIPA, CUANDO SE EXCUSA DE LAS INVITACIONES A LAS DIFERENTES SESIONES Y BUENO ESO POR LO QUE VEO GENERA UNA VISIÓN NUBLADA DE CUÁL HA SIDO Y CUÁL ES EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL HASTA ESTE MOMENTO, POR LO TANTO INVITO A TODOS LOS INTEGRANTES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A QUE SE SUMEN A LOS TRABAJOS DE LAS DIFERENTES COMISIONES PARA QUE TODOS PODAMOS CONTRIBUIR AL PRINCIPIO DE CERTEZA DE ESTE PROCESO ELECTORAL, ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? BIEN NO TENDREMOS MÁS PARTICIPACIONES EN PRIMERA RONDA ¿ALGUIEN DESEA PARTICIPAR EN SEGUNDA RONDA? EN VISTA DE QUE NO HAY MAYORES PARTICIPACIONES DECLARAMOS EL CIERRE DE LAS RONDAS, SIN



EMBARGO, ME PERMITO MANIFESTARME RESPECTO A LO EXTERNADO POR LOS REPRESENTANTES ACREDITADOS ANTE ESTE CONSEJO GENERAL, QUE AGRADECEMOS LA PREOCUPACIÓN DE QUE EFECTIVAMENTE SE CAPACITE DEBIDAMENTE A LAS Y LOS CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES. COMO LO SEÑALÓ DURANTE SU INTERVENCIÓN EL SEÑOR CONSEJERO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ, YA SE LE HAN IMPARTIDO UNA SERIE DE CURSOS DESDE EL MOMENTO MISMO DE LA TOMA DE PROTESTA, TUVIERON UN CURSO INTENSIVO SOBRE LOS DISTINTOS ASPECTOS DE LOS CUALES VA REVESTIDA LA FUNCIÓN DE QUIENES INTEGRAN ESTOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, POSTERIORMENTE TAMBIÉN HA TENIDO OTRA CLASE DE CURSOS DE ASPECTOS DIVERSOS QUE VAN DESDE EL USO DE LAS REDES DE SUS FUNCIONES, DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS QUE TIENEN ENCOMENDADA PARA QUE FUNCIONEN LOS CONSEJOS, AGRADECEMOS ESTA PREOCUPACIÓN, NO CREAN, TAMBIÉN ES NUESTRA PREOCUPACIÓN QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESTOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ESTÉN PLENAMENTE CAPACITADAS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUES OBVIAMENTE CONTAMOS CON ELLOS PARA TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN REALIZAR EN POS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTA JORNADA ELECTORAL Y RECORDEMOS ADEMÁS QUE DERIVADO DE LO QUE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES EMITIDAS POR EL INE Y QUE POSTERIORMENTE NOSOTROS EMITIMOS DISTINTOS DOCUMENTOS EN CUMPLIMIENTO A ESTAS BASES GENERALES, EN PRÓXIMOS MESES YA SE VAN A PRESENTARLO QUE SON TODOS LOS MATERIALES Y EL PLAN DE CAPACITACIÓN QUE SE LE VA A IMPARTIR A TODOS LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES A EFECTO DE QUE TENGAN YA PERFECTAMENTE DEFINIDOS LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS ESPECIALIZADOS PARA QUE EL MIÉRCOLES SIGUIENTE AL DE LA JORNADA ELECTORAL PUEDAN REALIZAR DEBIDAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIEREN PARA LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ENTONCES EN SU OPORTUNIDAD LES ESTAREMOS INFORMADO DEBIDAMENTE DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN QUE SE REALICEN RESPECTO DE



LOS INTEGRANTES DE ESTOS CONSEJOS, ES TODO Y CUANTO AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CON SU PERMISO CONSEJERA PRESIDENTA, PROCEDO A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE ASÍ MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/11/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, EN CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/11/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, EN CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, ESTA SECRETARÍA DA CUENTA QUE SIENDO LAS 11 HORAS CON 58 MINUTOS SE INTEGRÓ A LA MESA EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EL CIUDADANO MANUEL RAMOS HERRERA.-----



MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS, SEGUIDAMENTE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: CON SU ANUENCIA CONSEJERA PRESIDENTA, DE NUEVA CUENTA EN ESTA OCASIÓN PUES PARA PONER EN CONTEXTO EL PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, QUISIERA SIGNIFICAR A MODO DE PRECEDENTE QUE LAS ACTUACIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL, PRECISAMENTE SE AJUSTAN A LOS MANDAMIENTOS Y A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN A TODA ACTIVIDAD ELECTORAL, ESTO LO SIGNIFICO ASÍ MUY CLARO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SOBRE TODO LA ARMONIZACIÓN QUE DE LAS ACTIVIDADES HA TOMADO ESTE CONSEJO GENERAL Y EN PARTICULAR LA PREMISA DE LA CUAL PARTIMOS EL DÍA DE HOY SE BASA EN UN ACUERDO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN DONDE EN UNA FACULTAD DE ATRACCIÓN EL PASADO 28 DE AGOSTO DE 2017, PUES AJUSTÓ Y HOMOLOGÓ ENTRE FECHA ÚNICA COMO PLAZO, LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA ESTOS PROCESOS ELECTORALES, EN PARTICULAR EL QUE SE ENCUENTRA EN CIERRE, RESPECTO A ESTO, ESTE PRECEDENTE, EL PASADO INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA LAS DIFERENTES OPCIONES DE CARGOS LOCALES A CONTENDER Y DENTRO DE LOS CUALES SE ENCONTRABA LA FIGURA DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN ESA MISMA FECHA 21 DE SEPTIEMBRE PASADO, SE EMITIÓ EL AJUSTE DE PLAZOS, EL ACUERDO 19/2017 ESTE CONSEJO GENERAL EN DONDE ARMONIZÓ PRECISAMENTE LA DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL Y EN LAS CUALES EN PARTICULAR PARA EL CASO, DESTACÓ, QUE RESPECTO AL PROCESO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES LA ACTIVIDAD A REALIZAR RESPECTO A LA MANIFESTACIÓN DEL APOYO CIUDADANO VA DEL DÍA 8 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO, NO OBSTANTE INCLUSO, SE GENERÓ TAMBIÉN UN DOCUMENTO DENOMINADO CRONOGRAMA, QUE ES EL DOCUMENTO DE ALGUNA U OTRA FORMA QUE INDICA LOS PLAZOS, LOS TÉRMINOS, LAS AUTORIDADES Y A QUIEN LE CORRESPONDEN ESTAS ACTIVIDADES, EN PARTICULAR EL CRONOGRAMA



INDICA EN EL APARTADO 16, QUE LA MISMA FECHA PARA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO Y DESPUÉS DEBEMOS TOMAR COMO PRECEDENTE LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ESTOS LINEAMIENTOS DESTACAN LOS APARTADOS 31, EN PARTICULAR DONDE SE SIGNIFICA EL INICIO Y TERMINO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO QUE VA COMO YA DIJIMOS DEL 8 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO. CABE TAMBIÉN SEÑALAR QUE EL PEDIMENTO ESTE QUE SIGNIFICAN LOS TRES ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES POR LOS DISTRITOS 1, 4 Y 5 PUES SUSTENTA SOBRE TODO O PRETENDE FUNDAMENTAR ESTA PETICIÓN EN UN ACUERDO DEL PROPIO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL 514, QUE ACOMPAÑAN INCLUSIVE A SU SOLICITUD DE PRÓRROGA, ESTE DOCUMENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL SI BIEN ES CIERTO TIENE INCLUSIVE SIGNIFICA UNA PRÓRROGA DEL PLAZO, ESTA PRÓRROGA LA BASÓ LA AUTORIDAD EN DOS SITUACIONES, SE CONCEDIÓ LA PROCEDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PARA QUE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES TUVIERAN LA OPORTUNIDAD DE PODER OPTAR DE FORMA ADICIONAL AL USO DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO MEDIANTE CÉDULA FÍSICA EN AQUELLAS REGIONES LOCALIZADAS O CONSIDERADAS DE ALTA MARGINACIÓN Y AQUELLAS LOCALIDADES EN DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE HUBIESE DECLARADO UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES, SITUACIONES AMBAS, QUE NO SE ENCUENTRAN EN TODO EL TERRITORIO DEL ESTADO, NI MUCHOS MENOS EN LAS SECCIONES ELECTORALES DE LOS DISTRITOS 1, 4 Y 5 QUE CORRESPONDEN A ESTAS PERSONAS QUE ESTÁN SOLICITANDO LA PRÓRROGA. POR LO TANTO EL PROYECTO QUE SE ESTA PRESENTANDO POR PARTE DE ESTE CONSEJO GENERAL ES PRECISAMENTE IDENTIFICAR QUE EL PLAZO QUE HEMOS DISPUESTO PREVIAMENTE INCLUSIVE A ESTE PERIODO DE OBTENCIÓN DEL APOYO, LO CONOCIERON CON OPORTUNIDAD, TAN LO CONOCIERON QUE AL MOMENTO QUE SE LES ENTREGO LA CONSTANCIA DE REGISTRO DESDE LA PRESIDENCIA SE ENCONTRÓ PUES PROPIAMENTE UNA COMUNICACIÓN ENTABLADA PARA PROVEER LOS INSUMOS NORMATIVOS DENTRO DE LOS CUALES DESTACAN ESTOS QUE DESCRIBÍ CON



OPORTUNIDAD, LO MISMO IGUAL DESDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL SE LES HAN INVITADO A CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO DE LA APLICACIÓN MÓVIL, PARA EFECTO DE DISMINUIR LA BRECHA DE LA CURVA DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑARLES PRECISAMENTE EN ESTA CAPACITACIÓN, TAMBIÉN DESDE LUEGO SE LES HIZO DEL CONOCIMIENTO QUE LA ADMINISTRACIÓN PUES PROPIAMENTE DE ESTE SOPORTE MÓVIL DE LA APP PARA LA CAPTURA DEL APOYO CIUDADANO PUES ES CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NO OBSTANTE A ESTO SE LES HA ACOMPAÑADO PARALELAMENTE CON RESPECTO A TODAS LAS HERRAMIENTAS, DE TODOS LOS APOYOS Y ESTRATEGIAS PARA DISIPAR O PARA PRECISAMENTE PODER SATISFACER SUS PREGUNTAS Y SUS DUDAS RESPECTO A ESTE TIPO DE CAPTURA DE APOYO CIUDADANO Y POR OTRA PARTE DE UNA FORMA PROACTIVA EL INSTITUTO ELECTORAL HA LANZADO UNA SERIE DE INFOGRAFÍAS PARA EFECTO DE QUE SE VERIFIQUEN TODO ESTE TIPO DE APOYO CIUDADANO A TRAVÉS DE LA CAPTURA DEL SOPORTE MÓVIL. TOMADO EN CONSIDERACIÓN TODAS ESTAS REFLEXIONES PROPONEMOS A ESTE CONSEJO GENERAL EL HECHO DE NO OTORGAR LA PRÓRROGA ¿POR QUÉ? PORQUE ESTARÍAMOS CONCULCANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LO MISMO LO DE PROVOCAR UNA POSIBILIDAD DE INEQUIDAD Y TAMBIÉN ESTARÍAMOS VULNERANDO LA CERTEZA QUE SE DEBE DE PRIVILEGIAR EN LAS ACTUACIONES ELECTORALES, POR LO TANTO, INSISTO, EL PROYECTO VA EN ESTE SENTIDO Y ASÍ SE PROPONE A LOS SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGÚN OTRO INTEGRANTE DE ESTE CONSEJO QUE DESEE HACER USO DE LA VOZ EN ESTE PUNTO? BIEN, PUES COMO HA MENCIONADO EL SEÑOR CONSEJERO OBTIAMENTE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TODO EL MARCO LEGAL QUE NOS RIGE, NO SOLO ATENDIENDO A NUESTRA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SINO TAMBIÉN LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE HA EMITIDO LA AUTORIDAD ELECTORAL NACIONAL EN MATERIA ELECTORAL LOS CUALES ESTAMOS OBLIGADOS A DAR CUMPLIMIENTO, PUES ES QUE HACE LA PROPUESTA A



ESTE CONSEJO GENERAL DE QUE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA QUE PRESENTARON ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES SEA DENEGADA, ESTO PARA NO VIOLENTAR PRINCIPIOS GENERALES DEL PROCESO ELECTORAL COMO SON LOS DE IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD Y EQUIDAD AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.---

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/11/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/12/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, LUIS CALDERÓN CHI, ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO NO. CG/12/18 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, LUIS CALDERÓN CHI, ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018. CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL SEÑOR CONSEJERO MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.-----

MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ: MUCHÍSIMAS GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. EL PASADO DÍA 30 DE ENERO DE 2018, DE LA MISMA COMO SE PRESENTARON LOS ESCRITOS QUE HACE UN MOMENTO DESAHOGAMOS EN UN ACUERDO, SE PRESENTÓ UN DOCUMENTO



FIRMADO POR CINCO PERSONAS, ESTAS CINCO PERSONAS ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA, ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX, TIENEN LA CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES POR LOS DISTRITOS 1, 5 Y 4 RESPECTIVAMENTE, ADEMÁS DE ESTAS TRES PERSONAS, TAMBIÉN LO SIGNARON OTRAS DOS EN SU CALIDAD DE CIUDADANOS, LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ Y LUIS CALDERÓN CHI, EN SU GENERALIDAD SOLICITAN CUATRO SITUACIONES QUE A CONTINUACIÓN DESARROLLARÉ, HABLAN EN PARTICULAR DE UN DERECHO DE PETICIÓN, SOLICITAN ESTE DERECHO Y EN PLENITUD DE SU EJERCICIO LA AUTORIDAD HA RESUELTO A TRAVÉS DE ESE ACUERDO QUE SE PROPONE Y SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EN BREVE TERMINO, POR LO CUAL HA SIDO SATISFECHO, TAMBIÉN SOLICITAN UNA GARANTÍA DE AUDIENCIA, ESTE INSTITUTO ELECTORAL CON BASE EN LOS FUNDAMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO LOS CALES DESTACAN EL ARTÍCULO 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA TAMBIÉN PROVEYÓ LO NECESARIO DESAHOGANDO AUDIENCIAS EL DÍA 30 Y 31 PASADO CON ESTAS PERSONAS, PRESENTARON SU SOLICITUD POR LO QUE TAMBIÉN HA SIDO COLMADA O SATISFECHA ESTE SEGUNDO DERECHO QUE HICIERON VALER, RESPECTO A LAS CUESTIONES DE SOLICITUDES DE LOS INSUMOS, RESPECTO A LAS SECCIONES ELECTORALES TAMBIÉN EL CONSEJO ELECTORAL EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DE MÁXIMA PUBLICIDAD ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE NUESTRA CARTA MAGNA ESTÁN PROVEYENDO LO NECESARIO, PARA EFECTO DE PROVEERLE LO NECESARIO, RESPECTO A LAS SECCIONES ELECTORALES Y LA CARTOGRAFÍA QUE SE MANTIENE Y GUARDA NO EN ESTE MOMENTO, SINO INCLUSO TESTIMONIADO DESDE EL AÑO PASADO EN NUESTRO SITIO WEB PERO DE TODAS MANERAS SE LOS VAMOS A PROVEER EN ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN LA MISMA FORMA COMO LO SOLICITAN LAS PERSONAS QUE HAN SIGNADO ESTE DOCUMENTO Y CABE HACER MENCIÓN QUE AL FINAL TAMBIÉN SE SOLICITA UN REGISTRO; DEL REGISTRO TENEMOS QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN DE NUEVA CUENTA LA DUALIDAD DE ESTAS PERSONAS PORQUE POR UNA PARTE TRES TIENEN YA LA CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y DOS SON CIUDADANOS QUE NO TIENEN



ESA CALIDAD, POR LO TANTO RESPECTO A ESTE ÚLTIMO APARTADO NO HA LUGAR A CONCEDER A LOS CIUDADANOS LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ Y LUIS CALDERÓN CHI, EL REGISTRO COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES TODA VEZ QUE NO OSTENTA LA CALIDAD DE ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES YA QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER DICHA CALIDAD CONSISTENTE EN PRESENTAR SU ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS QUE HA GENERADO ESTE INSTITUTO ELECTORAL, QUE COMO HEMOS DICHO, DESTACAN LOS LINEAMIENTOS Y EL CRONOGRAMA EN DONDE SE ESTABLECEN QUE EL PLAZO PARA ESTO ES DEL 15, PERDÓN, DEL 11 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017, POR LO TANTO AJUSTÁNDONOS AL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD NO CUENTAN CON LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL CONSEJO GENERAL QUE LO ACREDITE CON ESA CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE, ADEMÁS SE TENÍA QUE CUMPLIR CON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE APOYO CIUDADANO QUE ES PRECISAMENTE LA ETAPA EN LA CUAL ESTAMOS QUE VA DEL 8 DE ENERO AL 6 DE FEBRERO Y POR OTRA PARTE NO AHLUJAR A CONCEDER A LOS CIUDADANOS ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EDUARDO DANIEL SOSA ESPINA Y ABRAHAM RICARDO VALDIVIESO MEX EL REGISTRO EN ESTE MOMENTO COMO CANDIDATOS INDEPENDIENTES PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES DE LOS DISTRITOS ELECTORALES 1, 4 Y 5 ATENDIENDO DESDE LUEGO QUE NOS ENCONTRAMOS EN LA ETAPA DE OBTENCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE APOYO, EN LA CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE MÍNIMO QUE REQUIEREN ESTOS ASPIRANTES A CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y QUE EN SU OPORTUNIDAD PUDIESEN MANIFESTAR Y EXIGIR Y SOLICITAR ANTE ESTE CONSEJO GENERAL PARA EFECTO DE SOLICITAR SU REGISTRO COMO CANDIDATO INDEPENDIENTE, HABIDA CUENTA DE ESTO, ES EL PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO HABRÍA QUE COMENTAR YO AL MARGEN, SIGNIFICAR QUE NO ES DE NINGUNA FORMA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL CON ESTOS ACUERDOS PUES CIERRE SUS PUERTAS RESPECTO A LA NOVEDOSA FIGURA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, NOVEDOSA, INCLUSIVE PODRÍAMOS DECIR QUE YA TENEMOS DOS PROCESOS CON ESTO QUE ES NOVEDOSO, QUIZÁ EN SU



NORMATIVA POR LOS AJUSTES QUE HA TENIDO, PERO INSISTO, NO ESTAMOS EN OTRA MÁS QUE PROVEYENDO NUESTRAS ACTUACIONES Y SOBRE TODO GARANTIZANDO A LA CIUDADANÍA LA CERTEZA Y LA OPORTUNIDAD EN ESTA VÍA NUEVA, DIFERENTE, DE OPCIÓN POLÍTICA, POR LO QUE PRESENTAMOS LAS CONDICIONES Y LAS SITUACIONES DESPUÉS DE HABER SITUADO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN A QUIEN AGRADEZCO SU ACOMPAÑAMIENTO A ESTE PROCESO Y DESDE LUEGO AL ÁREA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS Y PODER IDENTIFICAR CON BASE Y CON QUE ARGUMENTOS ESTAMOS IDENTIFICANDO PUES TODAS Y CADA UNA DE LAS CALIDADES PARA ARGUMENTAR Y SOSTENER NUESTRO PROYECTO, ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS ¿ALGUNA OTRA PARTICIPACIÓN? BIEN AL NO HABER MAYORES INTERVENCIONES, SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA, PODEMOS PROCEDER CON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

LICENCIADA INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS: CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LOS CONSEJOS GENERAL, DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL PROYECTO NO. CG/12/18 ANTES MENCIONADO; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, POR FAVOR SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS. CONSEJERA PRESIDENTA, INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL ME PERMITO INFORMAR QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y POR TRATARSE DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR.-----

MAESTRA MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ: MUCHAS GRACIAS SEÑORA SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 12 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA DE HOY VIERNES 2 DE FEBRERO DE 2018, SE CLAUSURA LA 2ª (SEGUNDA) SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO EN CURSO, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. MUY BUENAS TARDES A TODOS MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA.-----



LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LA SECRETARIA EJECUTIVA

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ  
GONZÁLEZ.

LICDA. INGRID RENÉE PÉREZ  
CAMPOS

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. FRANCISCO JAVIER AC  
ORDÓÑEZ.

DRA. SUSANA CANDELARIA PECH  
CAMPOS.

LICDA. MADÉN NEFERTITI PÉREZ  
JUÁREZ.

MTRO. JUAN CARLOS MENA  
ZAPATA.

MTRA. FÁTIMA GISSELLE MEUNIER  
ROSAS

MTRO. ABNER RONCES MEX.

*"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".*